

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 7133.-  
MAT.: Modifica Cláusula Quinta Contrato de Trabajo.

- Monte Patria, 23 de junio de 2015.

**VISTOS:** DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

**CONSIDERANDO:** Modifica Cláusula Quinta Contrato de Trabajo de la Srta. Nury Tapia Araya.

**DECRETO:**

- 1.- **Modifíquese la Cláusula Quinta del Contrato de Trabajo**, de la Señorita **NURY CAROLINA TAPIA ARAYA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Asistente de Recursos Educativos y Administrativo (Multicopiado de documentos, material didáctico y libros de apoyo a los estudiantes), financiados con Recursos PIE/Decreto N° 170, en el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.

Modifíquese la Cláusula Quinta del Contrato de Trabajo: La funcionaria ganara una remuneración mensual base de **\$311.331.-**, mensual, Imponible y tributable.

- 2.- La modificación a la Cláusula Quinta se hace efectiva a contar del **01 de junio de 2015.**
- 3.- Páguese con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal, imputable a: Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub-Asignación 001 Sub-Sub - Asignación 001 "Personal No Docente". **Recursos PIE/Decreto N° 170.**

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y ARCHIVASE



SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.



ALCALDE